

The Fabulous Onassis

Contrary to what has been written on the difference that ended their many years of relations started with a favor that Onassis gave his good friend Embriaco.

Onassis bought in 1952 gave him

of the casino, but involved so much

1959 he decided to hire someone to take

responsibility. Embriaco suggested that one

who had lost all his money in the stock

market needed a job and would be an

t with the prospect, Marakis

education, hired him for the

many talents, but he sim-

ply of the casino. First, he

re-recognizing the gardens,

the Café de Paris, with-

all. As a result, the stock

Rainier was tired of seeing

destruction in the hands of

it is not the kind of man

around after somebody has

ever, he was insisted that

not taking care of Monte

Accordingly, Onassis offered

Rainier could take it or

suggested \$8,000,000 and

71

you just going to sit down

is a crack, and give you

Il him.

a man once who was one

after another house

water. One of them drank

wreck the boat so that

moment to all of them. In

sound - with the result that

od and water to last until

one it'd have died, any-

likely, 'we couldn't do

anyone - especially not for

day you're not the kind

It were Alan you were

overboard, we can't do it -

with and of us; we just

longer. I've never

my own sisters. It's difficult

keen; trying to think of a way of showing

to one another. There didn't seem to be

etting it into words. I could only tell him

just murder. Uncle Axel. It'd be something

violating part of ourselves for ever... We

is the sword over your heads,' he said.

disunited. 'But that isn't the way. A

would worse.'

discuss that solution with the others for fear

of our thoughts; but I knew with certainty

96

T-T.C.-O

Olivia shook her head weakly. 'Lie still,' he rapped. 'I want to catch your horse,' and disappeared through the waist-high bracken.

'I don't believe it—I just don't believe it,' Olivia addressed the pale blue sky. 'He's gone to get that damned horse back and I'm going to be damned if I'm going to let the last of the good free earth she concentrated on ignoring the persistent pain shooting through her left shoulder and watched a bumblebee quizzing delicately on a frond of fern. After a while the bumblebee moved on and the pain subsided. Her skin swished and crackled and the brown bones were with her once more. Olivia removed her regard of the bumblebee to that of her companion. The bumblebee had been diluted slightly, the grey eyes still glimmered and there was an ominous whiteness round the grim mouth.

'I can't catch the damned horse, he keeps flying away, but at least he's here on my side.' His voice was hoarse. 'What the devil do you mean by that? What's quite obvious to me you can't? You could have killed yourself! It would have taken only a few extra minutes to use the gun, you little fool!'

'Matthew, I'm sorry. I'm sorry. What choice did I have in the matter? Did you ask? No. You just charged, and so did that damned horse, and the next thing I know I'm flying through the air!'

'I've been riding almost daily with Julian—how was I to know?' he asked.

'Well, you know now. I can't jump. I never have. I never will. I may never jump again—and I don't mean on a horse either.'

'Stop being dramatic. Where does it hurt?' Matthew knelt by her side.

She gave a bitter laugh. 'My goodness, don't come shadowing the place like a spectre. I know you're not worried about the horse than me. Why don't you catch him and see if he's all right and ...'

'And why don't you try shouting up? Hell, women, I didn't want her to cry. I wanted her to stop worrying them, or going back to the hotel for that matter. In either case it would alarm folks unnecessarily and ...'

'Oh, really? Well, it would be nice to have someone around here who was worried about me ...'

94

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while she

isn't happening.

I'm over Matthew's lap. 'Everything!' Matthew said up at her.

'If you insist and when she comes while

Fundación Internacional Baltasar Garzón

VOCES – Voces de la sociedad civil para una democracia más sustentable: diálogo entre Europa y América Latina

2024

*Voces de la sociedad civil para una democracia más sustentable: diálogo entre Europa y América Latina*

Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR)

Todas las contribuciones pasaron un proceso de revisión y selección por parte de un Comité Científico. Esta publicación fue elaborada en el marco del Proyecto “Voces de la sociedad civil para una democracia más sustentable: diálogo entre Europa y América Latina” desarrollado por La Fundación Internacional Baltasar Garzón y cofinanciado por la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores Globales.

Corrección de estilo a cargo de Carmen Coleto Martínez.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. FIBGAR no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. FIBGAR no se identifica necesariamente con el contenido, valoraciones y/o conclusiones de los trabajos publicados. Tampoco asumirá responsabilidad alguna por las consecuencias derivadas de la eventual utilización por terceros de la información y criterios incorporados a dichos trabajos.

## ÍNDICE

I.	Precisiones Conceptuales Previas .....	4
II.	Herramienta y Fundamentos Jurídicos de la Litigación para Desmonumentar la Dictadura 6	
III.	Casos de Desmonumentación Exitosos .....	10
IV.	A modo de epílogo: Comenzando la fase constructiva: .....	14

# Fundación Memoria Histórica: litigación estratégica para la desmonumentación de la dictadura chilena

Luis Mariano Rendón E.  
Fundación Memoria Histórica



Víctimas de la Armada bajo el mando de Merino, junto a sus abogados, en la entrada del palacio de tribunales, en Santiago de Chile. Ilustra la idea de litigación estratégica, que combina acción judicial y social.

Esta ponencia tiene por objeto compartir el trabajo de la Fundación Memoria Histórica de Chile (FMH, en adelante), y mostrar nuestras experiencias en su particularidad, con la intención de que resulten relevantes para otras organizaciones del ámbito latinoamericano y europeo, por los géneros de universalidad que pudiesen contener. “Pinta tu aldea y pintarás el mundo”, dijo Tolstoi.

## I. Precisiones Conceptuales Previas

Pero antes de narrar, resulta necesario definir operacionalmente de qué hablamos con esto de “Memoria Histórica”. Según Shaheed, “*La Memoria Histórica se refiere a los fenómenos conmemorativos, entendidos como representaciones materiales o como actos de evocación, que se manifiestan en el espacio público y se dedican al recuerdo de acontecimientos concretos (...)*”<sup>1</sup>.

Desde una perspectiva analítica, debiésemos definir diferenciadamente “Memoria” e “Historia”, si es que no pensamos que constituyen una mera expresión reiterativa o tautológica. De esa forma la “Memoria” puede ser definida como aquella parte del pasado, real o imaginado, que una persona o un grupo humano decide recordar, sacar del olvido. Esa parte del pasado pasa a formar parte de la identidad de esa persona o grupo y la constituye en función de un futuro esperado. En otras palabras, la elección de la parte del pasado que se quiere recordar, conmemorar, incluir en la memoria, no es arbitraria o aleatoriamente elegida. Lo es en función de un futuro que pretende alcanzar una persona

<sup>1</sup> Faride Shaheed, *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales: “Procesos de preservación de la memoria histórica”*, Consejo de Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas, 23 de enero de 2014.

o grupo. Si queremos un futuro donde prevalezcan los derechos humanos, buscaremos en el pasado ejemplos de enaltecimiento de esos derechos o contraejemplos de violaciones de estos, para indicar lo que no queremos que se repita en el futuro. La memoria tiene así un carácter subjetivo, selectivo y fragmentario.

La “Historia”, por su parte, puede ser definida como la disciplina que estudia críticamente el pasado o, en cuanto producción de esa disciplina, como la narración y exposición de los acontecimientos pasados en base al estudio de los documentos o rastros de todo tipo donde ese pasado ha quedado registrado.

La “Memoria” siempre implica una elección deliberada respecto a recordar una parte del pasado. La “Historia” en cambio, se refiere a todo el pasado, aunque, naturalmente, cada historiador elegirá un área del pasado como su objeto específico de estudio. El criterio validador en el campo de la Memoria es el **poder**, en sus distintas manifestaciones, que decide qué recordar, qué volver a pasar por el corazón del grupo humano. El criterio validador en el campo de la Historia es la prueba científica acerca de la veracidad de la existencia del hecho pasado que se pretende incluir en la narración histórica. La relevancia no es un criterio de exclusión en la Historia. Por el solo hecho de ser acreditada su existencia, tiene el derecho de ser incluido en la narración.

Ahora bien, la “Memoria Histórica” ha sido definida como un punto intermedio entre la Memoria y la Historia. Es Memoria, en cuanto elige deliberadamente una parte del pasado para rememorar en función de un futuro que se pretende alcanzar, pero se somete al escrutinio científico respecto de la veracidad del acontecimiento a recordar. Se excluye por tanto del campo de la Memoria Histórica lo que no puede ser “históricamente” verificado (por ejemplo, mitos religiosos que fundan memorias nacionalistas). En palabras de Dussaillant, “...siendo la Memoria una práctica viva y presente del pasado que descansa sobre los recuerdos y testimonios de algunos, al ser acogida por la Historia pasa teóricamente a ser también aceptada por la sociedad mediante el poder de esclarecimiento de la verdad sobre hechos dolorosos del pasado que permite la historia”<sup>2</sup>. Un grupo quiere que se reconozca “su memoria” por el resto de la sociedad, pero para ello se somete al escrutinio histórico como requisito de validación.

En este punto resulta necesario dejar de hablar de “memoria histórica”, en singular, y comenzar a hablar de “memorias históricas”, en plural. En la sociedad coexisten muchas memorias históricas. Cada grupo social, nacional, religioso o genérico, que pretende superar condiciones de subordinación o sus contrapartes de grupos dominantes que pretenden mantener dichas condiciones, son portadores de sus propias memorias históricas y pretenden que sean reconocidas y pasen a ser predominantes. Algunas coexisten sin problemas e incluso pueden establecer relaciones de alianza entre ellas. Por ejemplo, la memoria histórica indigenista y la del movimiento obrero. Otras, son completamente irreconciliables, como la memoria histórica indigenista y la colonialista. Una concreción de ello han sido las manifestaciones indigenistas en diversos países latinoamericanos derribando estatuas de conquistadores. Podemos hablar de “las batallas de las memorias” para graficar esta relación eminentemente conflictiva. Llegados a este punto estamos tentados a hablar incluso de “**tradición**” en lugar de “memoria”, por la connotación más política de la primera.

---

<sup>2</sup> Dussaillant, Jacqueline. “Memoria e Historia”, Faro en Debate N° 10, Junio. Disponible en <https://faro.udd.cl/files/2023/06/faro-en-debate-10-memoria-e-historia-1.pdf>

En el caso de nuestra organización, la memoria que pretendemos impulsar y consolidar es la del movimiento de los derechos humanos en Chile. Nuestra memoria, en cuanto tal, implica una elección de determinados hechos del pasado para conmemorar: los relacionados a las violaciones de los derechos humanos ocurridas en nuestro país en dictadura, para que no se repitan. Paralelamente, combatimos la memoria de los perpetradores de los crímenes y sus seguidores, que busca glorificar o al menos mostrar como normales militares a quienes fueron crueles criminales. En la práctica, nuestro quehacer ha estado ligado hasta hoy prioritariamente a lo segundo: eliminar las conmemoraciones de la dictadura militar en Chile. Lo que hemos denominado “la desmonumentación de la dictadura”.

La dictadura directamente, o sus continuadores ideológicos en los mandos militares, se preocuparon de instalar símbolos en dichas instituciones que las identificaran con los liderazgos dictatoriales. La rama que encabezó eso fue la Armada, que tradicionalmente ha sido la más conservadora y que ha liderado a las otras en intervenciones que han marcado la historia de Chile, como la guerra civil de 1891 y el golpe de 1973. El símbolo más impúdico de esa glorificación dictatorial por parte de la Armada fue una estatua erigida, con donaciones de las principales fortunas del país, al cabecilla del golpe de 1973 y usurpador del mando naval, Toribio Merino. FMH, junto a diversas otras organizaciones ciudadanas, efectuó solicitudes para que los gobiernos ordenaran retirar la referida estatua, pero todas fueron desoídas.

FMH ha impulsado este trabajo porque entiende que los símbolos dictatoriales son verdaderas **amenazas de repetición** de los atentados a la democracia y los crímenes. Dichos homenajes introyectan en las mentes de las nuevas generaciones de militares la idea de que lo que se hizo en aquella época estuvo bien y si es necesario, debe volver a hacerse.

## II. Herramienta y Fundamentos Jurídicos de la Litigación para Desmonumentar la Dictadura

**1. Necesidad de la litigación estratégica:** Debemos llegar al campo de la litigación como medio de avanzar en la desmonumentación de la dictadura ya que, como está dicho precedentemente, todas las acciones desarrolladas para ello desde el activismo social, como la recolección de firmas o las manifestaciones, fueron infructuosas para lograr el objetivo. Con esas acciones pretendimos sensibilizar a los decisores gubernamentales para que dieran el paso de ordenar a los mandos militares el retiro de los homenajes a la dictadura y todo símbolo de enaltecimiento o legitimación del golpismo.



Manifestantes en el frontis del Museo Marítimo de Valparaíso, protestando contra la mantención de la estatua de Merino.

En otros países, bastó la orden verbal de un presidente para que ello ocurriera<sup>3</sup>. Eso, en Chile, nunca fue posible, así como tampoco fue posible juzgar a ninguno de los principales jerarcas de la dictadura. Al contrario, durante el mandato de gobernantes democráticos (además de “progresistas”), se erigieron algunos de los homenajes a los jerarcas golpistas, como veremos más adelante. Esta diferencia puede haber tenido que ver con el carácter de nuestros gobernantes, pero también con el diferente poder político que mantenían las Fuerzas Armadas chilenas en relación con las argentinas. Las primeras habían sido desplazadas del primer plano político, pero mantenían una fuerte presencia política. Las segundas venían de una derrota militar frente a Inglaterra y eso mermó mucho su poder político fáctico.

**2. El recurso de protección de garantías constitucionales como herramienta de litigación estratégica:** Una vez agotados los intentos desde el activismo social, decidimos recurrir a la litigación estratégica<sup>4</sup> como herramienta para combatir la memoria pro dictatorial. Desde la academia esto ha sido conceptualizado también como “La Protección Judicial del Derecho a la Memoria”<sup>5</sup>. La herramienta que hemos utilizado para ello ha sido el recurso de protección de las garantías constitucionales<sup>6</sup>, contemplado en el

<sup>3</sup> El caso de Néstor Kirchner, quien un 24 de marzo de 2004, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia de Argentina, ordenó al comandante en jefe del Ejército, Roberto Bendini, retirar los retratos de los jerarcas de la dictadura Rafael Videla y Reynaldo Bignone de la galería del Colegio Militar.

<sup>4</sup> Entendemos por litigación estratégica a esa práctica del derecho que favorece el cambio social a través de resoluciones judiciales. Se vale de la jurisprudencia y de la opinión pública como mecanismos indispensables en el progreso de las injusticias sociales, todo ello mediante casos de interés público

<sup>5</sup> “La Protección Judicial del Derecho a la Memoria: la remoción de las imágenes de un genocida”. Comentario a sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordena remover imágenes y menciones de Manuel Contreras Sepúlveda, de los profesores Pietro Sferrazza Taibi y Francisco Bustos Bustos, disponible en <https://www.scielo.cl/pdf/revider/v34n1/0718-0950-revider-34-01-341.pdf>

<sup>6</sup> Artículo 20.- El que por causa de actos u omisiones arbitrarios o ilegales sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 19, números 1º, 2º, 3º inciso quinto, 4º, 5º, 6º, 9º inciso final, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º en lo relativo a la libertad de trabajo y al

artículo 20 de la Constitución vigente. La denominación “recurso” no es técnicamente exacta, pues se trata en realidad de una “acción” de rango constitucional y no de un medio de impugnación de una resolución judicial, que es a lo que corresponde a un recurso propiamente tal.

**2.1. Derecho constitucional invocado:** El recurso de protección exige invocar un derecho constitucional de cuyo legítimo ejercicio el recurrente se entienda privado, perturbado o amenazado, por una acción u omisión arbitraria el ilegal. En nuestro caso, hemos invocado el derecho contemplado en el artículo 19 N° 1 de la Constitución, que consagra, en lo que interesa, “El derecho a la vida y a la **integridad física y psíquica** de la persona (énfasis agregados)”, vulnerado por una omisión de las autoridades políticas y militares que en cada caso se señalan.

**2.2. Legitimidad Activa en el recurso de protección:** Un tema crítico en el recurso de protección es lo que se conoce como “legitimidad activa”, esto es, la capacidad que el ordenamiento jurídico reconoce a las personas para interponer esta acción constitucional. Se exige una afectación personal, descartándose lo que se conoce como “acción popular”. Por ello los recursos han sido interpuestos por el presidente de FMH a título personal<sup>7</sup>, quien, además de alegar que estos homenajes constituyen una perturbación al derecho a la integridad síquica de cualquier ciudadano que teme a la repetición de la barbarie dictatorial, ha invocado su condición de ex preso político durante la dictadura militar y, por lo tanto, personal y especialmente afectado<sup>8</sup>.

Específicamente, el alegato respecto de la forma de vulneración del derecho constitucional ha invocado la omisión de las autoridades de retirar los homenajes (retratos, estatuas, placas conmemorativas, etc.) a los jerarcas de la dictadura militar, la que impulsó una política sistemática de violación a los derechos humanos y que afectó en lo personal al recurrente. Se ha alegado que ello constituye una perturbación permanente al derecho a la integridad síquica de quien recurre. Ello, por cuanto se contraviene con estos homenajes la **garantía de no repetición**.

**2.3. Deber de actuar que configura omisión arbitraria e ilegal:** Para que se configure una omisión debe existir un deber de actuar. En este caso, se ha señalado que el deber de actuar de los recurridos está contenido directamente en el inciso 2° del artículo 5° de la Constitución Política vigente que establece que:

---

derecho a su libre elección y libre contratación, y a lo establecido en el inciso cuarto, 19°, 21°, 22°, 23°, 24°, y 25° podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre, a la Corte de Apelaciones respectiva, la que adoptará de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado, sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes. Procederá también el recurso de protección en el caso del N°8º del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada.

<sup>7</sup> Sin perjuicio de señalar, en el encabezado de los recursos, que se interpone “...a nombre también de todas las otras personas sobrevivientes cuyos nombres se encuentran en dichas nóminas y en las otras que enlistan a las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas por la dictadura que se impuso en nuestro país en septiembre de 1973, y en especial memoria de aquellos a los que vilmente se les privó de la vida durante ese aciago período”.

<sup>8</sup> Luis Mariano Rendón Escobar, reconocido como preso político en el listado de “Prisioneros Políticos y Torturados”, elaborado por la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech II, establecida por la Ley N° 20.405.

*“El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanen de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.*

La misión de respetar y promover los derechos esenciales de la persona humana incluye la de dar reparación a las víctimas de violaciones a tales derechos. De acuerdo con el desarrollo de la normativa internacional sobre derechos humanos, la reparación debe comprender, entre otros aspectos, el establecimiento de “**garantías de no repetición**” de dichas vulneraciones. Al homenajear a quienes han tenido responsabilidad en impulsar políticas sistemáticas de violación de tales derechos esenciales, se hace exactamente lo contrario a ofrecer garantías de no repetición: **se amenaza con la repetición de tales violaciones, pues se propone como “ejemplar”, la conducta de responsables de violar los derechos de sus compatriotas**. Esa proposición se efectúa ante el conjunto de la sociedad y especialmente, ante las nuevas generaciones de militares y policías, pues los homenajes se encuentran en recintos de esos cuerpos armados. El mensaje implícito con estos homenajes es: **“Si las circunstancias se repiten, hay que volver a hacer lo mismo”**. Ese es el rol que cumplen las estatuas, bustos, retratos honoríficos y otros homenajes a los jerarcas de la dictadura, los que los recurridos en estas acciones constitucionales han omitido eliminar.

**2.4. Establecimiento normativo de las garantías de no repetición:** La Organización de Naciones Unidas ha consagrado los “*Principios y Directrices relativos a los Derechos de las Víctimas en casos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*”, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 60/147, adoptada en la 64<sup>a</sup> Sesión Plenaria, celebrada el 16 de diciembre de 2005.

Como se señala en la Resolución arriba citada, “...dichos principios y directrices básicas no entrañan nuevas obligaciones jurídicas internacionales o nacionales, sino que indican mecanismos, modalidades, procedimientos y métodos para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas existentes (énfasis agregado) conforme a las normas internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario...”

Estas “normas jurídicas existentes” son disposiciones que aseguran el derecho a un recurso judicial y figuran en numerosos instrumentos internacionales, en particular el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en el ámbito regional, el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todas convenciones promulgadas en nuestro país como leyes de la República.

La Resolución 60/47 en comento, en su apartado VII, declara que el Derecho de las víctimas a disponer de recursos incluye:

- “a) Acceso igual y efectivo a la justicia;
- b) Reparación adecuada, efectiva y rápida del daño sufrido;
- c) Acceso a información pertinente sobre las violaciones y los mecanismos de reparación”.

Ahora bien, los principios 19 a 23 de la Resolución 60/47 señalan que las víctimas tienen derecho a una reparación plena y efectiva en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y **garantías de no repetición** (énfasis agregado).

Estas últimas “garantías de no repetición” están consideradas en el N° 23 de la Resolución en análisis, que dice:

*“Las garantías de no repetición han de incluir, según proceda, la totalidad o parte de las medidas siguientes, que también contribuirán a la prevención:*

- a) ***El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad;*** (énfasis agregado)
- b) *La garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajustan a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad;*
- c) *El fortalecimiento de la independencia del poder judicial;*
- d) *La protección de los profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria, la información y otros sectores conexos, así como de los defensores de los derechos humanos;*
- e) ***La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad;*** (énfasis agregados).
- f) *La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por los funcionarios públicos, inclusive el personal de las fuerzas de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos, sociales y de las fuerzas armadas, además del personal de empresas comerciales;*
- g) *La promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales;*
- h) *La revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan.”*

### III. Casos de Desmonumentación Exitosos

Después de algunos intentos infructuosos, se logró alcanzar resultados positivos en los siguientes casos:

#### 1. Menciones a Manuel Contreras en el Ejército:

Manuel Contreras Sepúlveda fue el director de la siniestra Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, creada para la represión selectiva de los partidarios del gobierno de Salvador Allende. Fue juzgado a la llegada de la democracia y recibió 59 sentencias inapelables por un total de 529 años de prisión por secuestro, desaparición forzada y asesinato. Murió en 2015 encarcelado.

Por fallo de 26 de septiembre de 2019, la Corte de Apelaciones de Santiago, en causa rol 79.631-2019 resolvió: “...se ordena al Ejército de Chile efectuar el retiro de las imágenes y placas correspondientes al GDB (R) Manuel Contreras Sepúlveda, que se encuentran ubicadas actualmente en la Academia de Guerra y en la Escuela de Ingenieros de Tejas

*Verdes*". El Ejército apeló a la Corte Suprema, pero por razones procesales su recurso fue declarado inadmisible.



Placa existente en la Escuela de Ingenieros del Ejército, sitio donde Manuel Contreras, al mando de la unidad tras el golpe de Estado, comenzó su actuar criminal. En cumplimiento de la orden judicial, el Ejército debió borrar su nombre en el período correspondiente, 1973-1974.

## 2. Caso Estructura Toribio Merino:

El vicealmirante Toribio Merino fue el verdadero artífice del golpe de Estado de 1973. Usurcó el mando supremo de la Armada el 11 de septiembre de ese año, apresando al legítimo comandante en jefe, almirante Raúl Montero. Tuvo la corresponsabilidad política, como miembro de la Junta Militar, de todos los crímenes de la dictadura. Tuvo además la responsabilidad, por su mando militar en la Armada, de todos los crímenes cometidos por esa institución. Murió en completa impunidad en 1996.

Por fallo de 17 de junio de 2022, en causa rol 37.319-2021, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió: "...se ordena a la Armada de Chile, el retiro de la estatua de José Toribio Merino Castro del frontis del Museo Marítimo de Valparaíso y de cualquier otro inmueble o espacio público, en el plazo de cinco días desde que el presente fallo quede firme, debiendo darse cuenta a esta Corte de su ejecución".

La Armada de Chile no apeló del fallo a la Corte Suprema y dio cumplimiento a mismo.



Toribio Merino, durante su viaje a Madrid en 1974, recibe la condecoración Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, de manos del dictador español Francisco Franco.



Estatua de Toribio Merino en el frontis del Museo Marítimo en Valparaíso, dependiente de la Armada de Chile. Fue erigida en el año 2002, siendo presidente de la República Ricardo Lagos y ministra de Defensa Michelle Bachelet. Retirada por orden judicial al acoger recurso de FMH.



Estatua de Arturo Prat, como grumete, héroe naval chileno. Esta estatua fue emplazada por la Armada en el mismo lugar donde estaba la de Merino que debió retirar.

### 3. Caso Retratos Toribio Merino:

Los retratos de Merino se encuentran en la Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval y en la Comandancia en Jefe de la Armada, en Santiago. Se interpuso un recurso por cada uno de ellos. Por resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago de 17 de marzo de 2023, en las causas roles 10-2022 y 1887-2022 “...se ordena a la Armada de Chile, el retiro del retrato y fotografía de José Toribio Merino Castro en la Secretaría General de la Armada y Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval, en el plazo de tres días desde que el presente fallo quede firme”. La Armada, a través del Consejo de Defensa del Estado que la representa, apeló del fallo para ante la Corte Suprema. La causa se encuentra hasta la fecha en estado de “acuerdo”, esperándose la entrega del fallo para los próximos meses.



Retrato de Toribio Merino en la Secretaría General de la Armada.

### 4. Casos Retratos César Mendoza y Rodolfo Stange

César Mendoza usurpó el mando supremo de la policía de Carabineros el 11 de septiembre de 1973. Tuvo la corresponsabilidad política, como miembro de la Junta Militar, de todos los crímenes de la dictadura. Tuvo además la responsabilidad, por su mando militar en Carabineros, de todos los crímenes cometidos por esa institución hasta 1985, año en que es destituido por el resto de la cúpula militar, al hacerse pública la participación de Carabineros en un crimen particularmente horrible, el de tres profesionales comunistas que fueron degollados. Murió en completa impunidad en 1996. Rodolfo Stange lo sucedió en la cabeza de la policía uniformada y en la Junta Militar durante el resto de la dictadura. Muere en la impunidad en 2023. Los retratos de ambos personajes se encuentran en la galería de ex directores generales de Carabineros, en el Museo de Carabineros y duplicados, en la Dirección General de la institución en Santiago. Se interpuso un recurso por cada par de retratos.

Por resolución de en causas roles 102.135-2022 y 162.648-2022, ambas de fecha 6 de diciembre de 2023, la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió: “...se ordena a Carabineros de Chile, el retiro de los cuadros al óleo correspondientes a los señores César Mendoza Durán y Rodolfo Stange Oelckers, del acceso principal del tercer piso del edificio de las dependencias de la Dirección General de Carabineros, (pasillo central de la galería de honor de directores generales de esa institución, ubicada en el ingreso al Teatro de Carabineros en la Escuela de Oficiales, contiguo al Museo de Carabineros), y de cualquier inmueble o espacio público o fiscal en el que se encuentren y que se encontraren bajo la dependencia de la institución referida, a exhibición, muestra o a la vista del público o de los funcionarios; todo ello en el plazo de cinco días desde que el presente fallo quede firme, debiendo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública coordinar y supervisar la práctica de su cumplimiento.”



Retratos de César Mendoza y de Rodolfo Stange, ubicados en el Museo de Carabineros y duplicados, en la Dirección General de la institución.

#### IV. A modo de epílogo: Comenzando la fase constructiva:

Actualmente, estando pendientes tareas propias de la fase de desmonumentación dictatorial, hemos pasado en forma paralela a una etapa de diálogo directo con los mandos militares para inducir el encuentro con las organizaciones de la sociedad civil más activas, como el movimiento estudiantil. Estos encuentros buscan revisar el pasado y las deudas en materia de DDHH, pero también abrir espacios de trabajo conjunto futuro en materias de defensa democrática integral del país, entre las instituciones y los movimientos sociales. Nuestro objetivo de fondo es recuperar a las fuerzas de defensa y policías para todos los chilenos y chilenas, para que dejen de sentirse o ser percibidas como patrimonio de un sector social, económico y político en contra de otra parte de Chile.



Reunión de FMH con el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, diciembre de 2023.



Reunión de FMH con el alto mando de Armada de Chile. Santiago, enero de 2022.

